

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 801/06.

Notificado: Doña Josefa Oliva Díaz, «Carnicería Ruiz».

Último domicilio: C/ Miguel Hernández, s/n, Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 805/06.

Notificado: Boutiques Malagueñas del Pan, S.L. «Hnos. Rodríguez».

Último domicilio: C/ Zenete, 10, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 886/06.

Notificado: Doña Matilde Fraguas Gaspe, «Recio Fraguas, S.C.».

Último domicilio: C/ Doctor Fléming, 8, Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 115/07.

Notificado: Inicoa Enterprises, S.L.

Último domicilio: Avda. Inventor Pedro Cawley, 16, Pol. Ind. Las Salinas de Levante, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 148/07.

Notificado: Vetelsat, S.L.

Último domicilio: Camino de Málaga, 4, Edificio Hulisa, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 1 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usua-

rios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 7/07.

Empresa imputada: Sara Lee de España, S.A. (Kiwi Sport).

CIF núm.: A-28648608.

Último domicilio conocido: Ctra. Real, 141-143 (C.P. 08960, Sant Just Desvern-Barcelona).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Almería, 6 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, del Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión convocado para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes Anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que éstos no han sido debidamente cumplimenta-

dos por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Córdoba, 7 de marzo de 2007.- La Jefa del Servicio, María Eugenia Sicilia Camacho.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes Anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que éstos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Jaén, 8 de marzo de 2007.- La Jefa de Servicio, Inmaculada Valdivia Montilla.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, de la Intervención General, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Marsé Verón & Imagen, S.C.A.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe de control financiero de la ayuda para el desarrollo de empresas otorgada por la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo

Tecnológico, actualmente denominada Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2004, expediente número 04012/04, en el domicilio señalado de la Avda. Manolo Gómez Bur, s/n (Casa de la Juventud), de Bailén (Jaén), a Marsé Verón & Imagen, S.C.A., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Juan A. de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén) para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, de la Intervención General, sobre la notificación del Informe de Control Financiero de subvenciones a la sociedad mercantil Martín Lérida Fabricación y Representación, S.L.L.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe de control financiero de la ayuda para la creación de empresas otorgada por la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, actualmente denominada Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2004, expediente número 04014/04, en el domicilio señalado por su representante legal, doña M.<sup>a</sup> del Mar Martín Lérida, de la calle Jaén, núm. 43, de Linares (Jaén), a la sociedad mercantil Martín Lérida Fabricación y Representación, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Juan A. de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén) para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Industria, Energías y Minas, por la que se publican actos administrativos relativos a inicios de expedientes de reintegros relativos al programa Prosol que no han podido ser notificados.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992,